



Comercio,  
Industria y Turismo



Guía general para la

# EXPORTACIÓN DE BIENES AGROPECUARIOS



**Diana Marcela Morales Rojas**  
Ministra

**Sofía Carolina Cañón Valbuena**  
Viceministra de Comercio Exterior (e)

**Sandra Ximena Gómez Fino**  
Directora de Relaciones Comerciales (e)

**Manuel Andrés Chacón Peña**  
Director de Integración Económica

**Carla Yojana Portillo Carrascal**  
Asesora de la Dirección de Relaciones  
Comerciales

**Viviana Valencia Nuñez**  
Profesional Especializado Dirección de  
Integración Económica

**Juan Pablo Restrepo Quintero**  
Profesional Especializado Dirección de  
Integración Económica

**Diseño**  
Nelson Diego Moreno Chaparro



<b>Registros</b> Empresariales	<b>1</b>
<b>Clasificación</b> arancelaria del producto	<b>2</b>
<b>Estudio</b> de mercado y localización de la demanda	<b>3</b>
<b>Condiciones</b> de negociación	<b>4</b>
<b>Logística</b> de transporte y aseguramiento	<b>5</b>
<b>Solicitud</b> de la expedición del certificado sanitario o fitosanitario	<b>6</b>
<b>Solicitud</b> de la expedición del certificado de origen	<b>7</b>
<b>Facturación</b> y confirmación de la carta de crédito (si aplica)	<b>8</b>
<b>Autorización</b> de embarque	<b>9</b>
<b>Solicitudes</b> de inspección	<b>10</b>
<b>Ingreso</b> de mercancías a zona primaria aduanera	<b>11</b>
<b>Embarque</b> de la mercancía	<b>12</b>
<b>Firma y presentación</b> de la declaración de exportación (DEX)	<b>13</b>
<b>Reintegro</b> del pago de exportación y declaración de cambio	<b>14</b>



## INTRODUCCIÓN

La presente guía tiene como propósito brindar un método paso a paso, para que las micro, pequeñas y medianas empresas del campo y la ciudad, cuenten con una hoja de ruta práctica y clara sobre los procedimientos para la exportación de sus productos desde Colombia.

Cabe resaltar que las condiciones para exportar bienes pueden variar significativamente según el tipo de producto, incluso dentro de la cadena agroalimentaria, encontrando que cada subsector cuenta con condiciones y requisitos específicos.

Las condiciones de admisibilidad y los requisitos aplicables pueden variar de conformidad con los protocolos sanitarios y fitosanitarios bilaterales vigentes, las disposiciones regulatorias vigentes y las actualizaciones establecidas por las autoridades sanitarias competentes de cada país importador.

Por esto, se invita a los usuarios a ampliar la información contenida en esta guía de orientación ante las entidades y actores facilitadores pertinentes.

## ENTIDADES



# Paso 1: Registros Empresariales

## a) Registro ante Cámara de Comercio: Persona Natural

Es una persona que realiza actividad comercial a título personal, asumiendo directamente derechos y obligaciones.

Documentos necesarios para el registro ante Cámara de Comercio:

- 1. Documento de identidad (original).**
- 2. Formulario del Registro Único Tributario (RUT).**
- 3. Carátula única empresarial y anexos.**



## b) Registro ante Cámara de Comercio: Persona Jurídica

Es una entidad creada por la ley, con capacidad para ejercer derechos y asumir obligaciones, representada judicial y extrajudicialmente.

### Tipos de Empresas Jurídicas

1. Sociedad por Acciones Simplificada (SAS).
2. Sociedad Limitada.
3. Empresa Unipersonal.
4. Sociedad Anónima.
5. Sociedad Colectiva.
6. Sociedad Comandita Simple.
7. Sociedad Comandita por Acciones.
8. Empresa Asociativa de Trabajo.



Cada tipo de sociedad cuenta con requisitos específicos para su registro, incluyendo documentos constitutivos (estatutos, acta de constitución, entre otros).

#### Recursos Adicionales:



[Video paso a paso para persona natural \(Cámara de Comercio de Bogotá\)](#)



[Video paso a paso para persona jurídica \(Cámara de Comercio de Bogotá\)](#)

## c) Registro ante la DIAN

Para operar como exportador, se debe contar con Registro Único Tributario (RUT), estar bajo el régimen ordinario (antes común) y tramitar ante la DIAN la correspondiente resolución de facturación. El registro como productor es necesario al momento de solicitar la prueba de origen ante la DIAN.

Igualmente, se debe cumplir con las obligaciones tributarias (declaración de IVA, facturación, retención exógena, etc.), quedar inscrito en la plataforma de trámites DIAN y generar la firma electrónica.

### Recursos Adicionales:



[Video paso a paso para la inscripción virtual en el RUT \(DIAN\).](#)



[Portal inscripción o actualización del RUT \(DIAN\).](#)

## d) Registro ante el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

### Productos Agrícolas

Para exportar productos agrícolas desde Colombia, es necesario realizar un registro ante el ICA. Este proceso está regulado principalmente por la Resolución 824 de 2022, y aplica a productores, exportadores y emparadoras de vegetales frescos.

### Tipos de Registros ICA requeridos

- Registro del lugar de producción
- Registro de la empaadora
- Registro como exportador de vegetales frescos



## ¿Qué necesito para realizar el trámite?

### 1 Registro ante plataforma SIMPLIFICA

Ingresar a la página del ICA y Registrarse en el aplicativo simplifica

<https://simplifica.ica.gov.co/raw/login>

diligenciando los datos solicitados



### 2 Reunir documentación

(Resolución ICA 824 de 2022)

- Solicitud formal con datos del predio y del solicitante.
- Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas).
- Registro mercantil (para personas naturales).
- Contrato de asistencia técnica con un ingeniero agrónomo.
- Croquis y plano del predio.
- Informe técnico sobre condiciones fitosanitarias.
- Recibo de pago del trámite.

### 3 Cargue de documentos en SIMPLIFICA

### 4 Realizar el pago

### 5 Visita técnica ICA

### 6 Expedición del registro a través de SIMPLIFICA

**IMPORTANTE:** La vigencia del registro de lugares de producción dependiendo de la especie vegetal cultivada será de 2, 5 y 10 años. El registro de empacadora será de 10 años a partir de la fecha de aprobación del registro.

## Productos Pecuarios

Para exportar productos pecuarios el ICA exige un proceso de habilitación y registro del establecimiento exportador, que incluye requisitos sanitarios, documentales y técnicos.

Los predios de producción de las diferentes especies animales previa a la habilitación como predios exportadores, deberán:

- Tener registro sanitario de pecuario.
- Contar con la Autorización Sanitaria y de Inocuidad (ASI) para los predios productores de animales destinados a la producción de carne y/o leche para el consumo humano. Incluye predios de producción primaria de bovinos, búfalos, ovinos, caprinos, equinos, porcinos, peces de cultivo, conejos, aves de corral, especies nativas o exóticas cuya zootecnia y caza comercial haya sido autorizada por la autoridad ambiental competente.
- Cumplir con la reglamentación de los programas sanitarios oficiales de acuerdo con la especie animal.



### ¿Quién debe registrarse?

Cualquier persona natural o jurídica que desee exportar:

- Animales vivos
- Productos de origen animal (carne, leche, huevos, etc.)
- Subproductos (pieles, bilis, huesos, etc.)
- Material genético o insumos pecuarios

## Requisitos generales

- Solicitud formal ante el ICA.
- Verificación sanitaria del establecimiento (visita in situ por veterinarios del ICA).
- Documentación requerida:
  - Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas).
  - Registro mercantil (personas naturales).

### Recursos Adicionales:

[Guía de registros para exportación de vegetales - ICA](#)



## e) Registro ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos Y Alimentos - INVIMA

### Para el caso de alimentos procesados

Para exportar alimentos, materias primas o ingredientes destinados al consumo humano, se deben cumplir los requisitos sanitarios del país de destino, según el Decreto 2478 de 2018, que regula los procedimientos de importación, exportación, certificación y control sanitario. Se recomienda coordinar con el importador en destino para verificar el cumplimiento de estas exigencias y evitar inconvenientes en el ingreso del producto.

El establecimiento fabricante del producto a exportar debe estar inscrito ante el INVIMA y contar con concepto sanitario, garantizando la inocuidad y calidad. Según el artículo 50 de la Resolución 2674 de 2013, dicha

inscripción es obligatoria y conlleva la asignación de un código de planta, mediante el cual el INVIMA ejerce funciones de inspección, vigilancia y control para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios nacionales. Este requisito es indispensable tanto para la comercialización en Colombia como para la exportación.

El trámite de inscripción puede realizarse en línea a través de la página web del INVIMA.

### Para el caso de carne:

El establecimiento debe estar autorizado para la exportación de los productos por parte de Invima, para lo que se debe surtir el procedimiento relacionado con la autorización sanitaria, en el marco del cual se determina el destino final para la comercialización de los productos.

Para este fin se debe realizar contacto con el Grupo Técnico de Carnes de la Dirección de Alimentos y Bebidas, el resultado de este proceso se verá reflejado en el listado disponible en la página web del INVIMA.

Si en referencia a lo anterior, se requiriera información más detallada, se puede contactar la **Oficina de Asuntos Internacionales – Grupo de Admisibilidad Sanitaria y Aprovechamiento de Mercados Internacionales**.

Adicionalmente, para la autorización de plantas exportadoras también depende de la admisibilidad sanitaria otorgada por el país importador, que en algunos casos es necesaria la atención por parte de la planta de la visita de verificación de requisitos por parte de la Autoridad Sanitaria del país importador.

## ¿Dónde obtener más información?

### PROCOLOMBIA

#### Datos de contacto

Teléfonos: +57 (601) 560 0100 | +57 (601) 327 5450

Correo electrónico: [exportaciones@procolombia.co](mailto:exportaciones@procolombia.co)

Dirección: Calle 28 No. 13A - 15 Pisos 35-36, Bogotá

### INVIMA

#### Datos de contacto

Teléfono: (+57) (601) 242 50 00

Correo electrónico: [invimaoai@invima.gov.co](mailto:invimaoai@invima.gov.co)

Dirección: Carrera 10 #64 - 28 Bogotá

### ICA

#### Datos de contacto

Teléfono: (+57) 601 794 4492

Correo electrónico: [cuarentena.animal@ica.gov.co](mailto:cuarentena.animal@ica.gov.co)

Dirección: Avenida Carrera 20 N° 83-20,

Edificio NeoPoint 83, Bogotá

### Recursos Adicionales:

[ProColombia](#)



[Portal: Acceso a  
mercados  
internacionales  
\(INVIMA\)](#)



[Aplicativo:  
Consultas  
SISPAP \(ICA\)](#)



## Paso 2:

# Clasificación arancelaria del producto

Es necesario que identifique claramente el producto a exportar para determinar la subpartida arancelaria que lo individualice, de acuerdo con el sistema de clasificación arancelaria.

Tenga en cuenta que sólo a nivel de 6 dígitos una subpartida es reconocida universalmente, sin embargo, con el fin de identificar de manera más detallada las mercancías, cada país agrega 4 dígitos adicionales, completando así 10 dígitos.

Otra alternativa es solicitar una clasificación arancelaria oficial ante la coordinación de Clasificación Arancelaria de la Subdirección de Gestión Técnica Aduanera de la DIAN.



## DIAN - Subdirección de Gestión Técnica Aduanera

### Datos de contacto

- Teléfono fijo: 601 742 8973
- Celular: 310 315 8107
- Dirección: Carrera 7 #6C-54, Bogotá, Colombia

Definir la clasificación arancelaria correctamente podría influir en aspectos como...

- ✓ Derechos de Aduana
- ✓ Requisitos de ingreso
- ✓ Beneficios arancelarios
- ✓ Impuestos
- ✓ Permisos especiales

# Paso 3:

## Estudio de mercado y localización de la demanda

Es necesario efectuar un estudio de mercado para conocer el comportamiento de un sector o producto específico en algún país del mundo, o en el país donde se desea exportar. Esto ayuda a identificar oportunidades y determinar si puede convertirse en proveedor potencial.

### ¿Qué contiene un estudio de mercado?

Su contenido depende del producto o sector a analizar. De todas formas, usted deberá asegurarse de:

- **Identificar** el sector de interés
- **Clasificar** los productos correctamente (subpartida arancelaria a 10 dígitos)
- **Obtener información relevante y estratégica sobre el sector.**
- **Verificar** si el producto agropecuario cuenta con **admisibilidad** en el país de interés y los requisitos que se deben cumplir.



Luego de seleccionar el sector, clasificar arancelariamente el producto dependiendo del país al cual se está dirigiendo el estudio y describir el sector, usted deberá estar en capacidad de:



- **Determinar** el cumplimiento de los requisitos sanitarios o fitosanitarios establecidos. Si no existen requisitos definidos, el exportador deberá ponerse en contacto con el ICA
- **Contar** con una **planta habilitada para exportar** por el país de destino en el caso de **leche, carne y demás productos derivados**. De no hacerlo, deberá acercarse al **INVIMA**.
- **Analizar la oferta en el país importador** para determinar la competencia, considerando las importaciones por lo menos en los últimos 5 años.
- **Conocer el perfil del consumidor:** análisis de cantidades compradas de los bienes, precio, calidad requerida, etc.
- **Revisar el acceso al mercado:** condiciones y medidas arancelarias y no arancelarias para la entrada al mercado.
- **Identificar los canales de comercialización:** cómo circulan los productos desde su origen hasta el consumidor y participantes en el proceso.

# Paso 4: Condiciones de negociación

Antes de enviar una cotización, es importante definir los términos de negociación y llegar a un acuerdo con el comprador o importador.

## Aspectos clave por considerar:

### Términos de negociación internacional (INCOTERMS 2020)

Determine hasta dónde llega la responsabilidad del vendedor con la mercancía, como:

- Si debe incluir el transporte y seguro.
- Si su obligación termina al entregar la mercancía en la puerta de su fábrica o al cargarla en el medio de transporte internacional

### Forma de pago

Negocie cómo se realizará el pago, por ejemplo, mediante carta de crédito u otro método acordado.

#### Recursos Adicionales:

**Instructivo:**  
[Gastos de Transporte en la determinación en valor de aduana \(DIAN\)](#)



# Paso 5: Logística de transporte y aseguramiento

La contratación de los servicios de transporte, así como el aseguramiento de la carga, correrá por parte del exportador o el importador de acuerdo con el término comercial (INCOTERM) pactado durante la negociación.

Las pólizas de seguro de transporte generalmente cubren los siguientes tipos de riesgo:

- Pérdida total o parcial: Ampara pérdidas y daños por accidentes del vehículo transportador o en sitios intermedios (incendio, explosión, terremoto).
- Falta de entrega: Ampara pérdidas al contenido y empaque, incluyendo hurto y extravío.
- Avería particular: Cubre daños o pérdidas inherentes al transporte sin que ocurra accidente del vehículo transportador o por malos manejos en cargue o descargue.
- Saqueo: Protege contra pérdidas al contenido de las unidades transportadas.

## Extensiones de cobertura

- Pérdidas o daños por guerra internacional en trayectos exteriores.
- Huelga y actos terroristas durante el trayecto asegurado.



# Paso 6: Solicitud de la expedición del certificado sanitario o fitosanitario

El certificado sanitario o fitosanitario de exportación garantiza que los productos agrícolas, pecuarios, forestales y sus derivados cumplen con los requisitos sanitarios del país de destino. Esta certificación debe solicitarse ante el ICA a través del aplicativo Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPAP).

En el caso de leche, carnes y sus derivados es un documento emitido por INVIMA con firma conjunta de inspectores del ICA e INVIMA.

## Registro ante el SISPAP

Envíe su solicitud de registro al correo electrónico oscar.menjura@ica.gov.co ó hector.mora@ica.gov.co adjuntando la siguiente información:

### PERSONA NATURAL

Formulario diligenciado (disponible en portal web)  
RUT y Copia de la cédula de ciudadanía.

### PERSONA JURÍDICA

Formulario diligenciado (disponible en portal web)  
RUT y Cámara de Comercio reciente (no mayor a 3 meses).

A través de correo electrónico se confirmará su registro junto con su respectivo usuario y contraseña.

**Recursos Adicionales:** 

Portal  
SISPAP (ICA)



# Paso 7:

## Solicitud de la expedición del certificado de origen

Si el país destino del producto ha firmado un acuerdo internacional con Colombia que incluye un gravamen preferencial, será necesario obtener una certificación de origen, física o digital según aplique, antes del embarque, que demuestre que el producto cumple los requisitos negociados.

### Recursos Adicionales:



[Guía sobre Certificados de Origen \(DIAN\)](#)



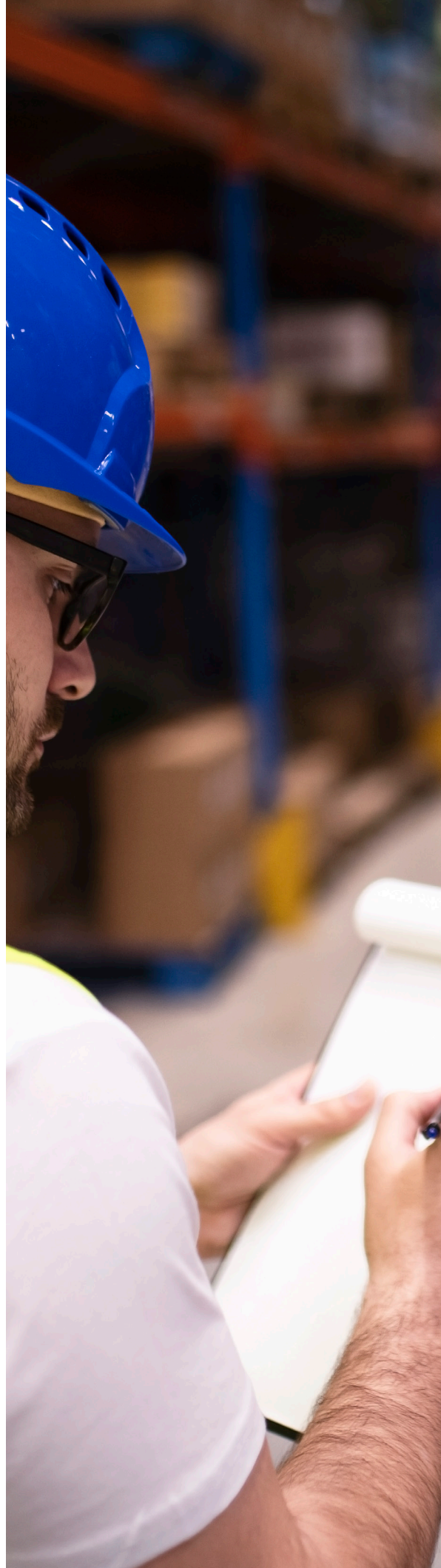
### Excepciones

Algunos países de la Unión Europea y América Latina y el Caribe aceptan la certificación de origen posterior a la exportación en casos excepcionales.

### Revisión de los Acuerdos Comerciales Vigentes

Consulte más información aquí:

[Acuerdos comerciales vigentes en Colombia](#)



## Criterios comunes de origen aplicables a bienes \*

\*Aplicables según cada acuerdo comercial

1. Obtenidos o producidos totalmente en Colombia.
2. Elaborados con materiales originarios de los países firmantes.
3. Hechos con materiales no originarios, cumpliendo con porcentaje admisible de valor o peso.
4. Producto resultante de una transformación sustancial.

## Tipos de pruebas de origen\*

\*Aplicables según cada acuerdo comercial

1. Autocertificación: Sin intervención de la DIAN, certifica al productor, al exportador en Colombia o al importador en el país destino
2. Certificado de origen expedido por la DIAN: Firmado por un funcionario autorizado o electrónicamente.

**Recursos Adicionales:** 

[Portal DIAN - Origen de Mercancías](#)



# Paso 8: Facturación y confirmación de la carta de crédito (si aplica)

La remisión de la factura deberá estar tanto en inglés como en español e incluir la siguiente información:

- Nombre del exportador, dirección y demás datos que lo individualicen.
- Nombre del importador, dirección, teléfono, etc.
- Descripción detallada de la mercancía.
- Términos de entrega de la mercancía.
- Subpartida arancelaria.
- Origen de la mercancía.
- Medio de transporte.
- Valor de la mercancía en dólares (unitario y total).
- Forma y condiciones de pago.



# Paso 9: Autorización de embarque

Presente la solicitud de autorización de embarque (SAE) ante la dirección seccional de aduanas correspondiente, a través de los servicios informáticos electrónicos de la DIAN.

## Modalidades de autorización de embarque

**Único:** contiene datos definitivos o provisionales según sea el caso sobre la totalidad del embarque.

**Global:** apto para embarques fraccionados, con datos definitivos o provisionales.

## Casos específicos

Para tráfico postal, envíos urgentes, exportaciones temporales, obras de arte, muestras sin valor comercial, temporales realizadas por viajeros y menajes, se presentará solo la información mínima requerida.

## Documentos a conservar durante 5 años:



# Paso 10: Solicitudes de inspección

## Solicitud de inspección en el Sistema Integrado de Inspección Simultánea - SIIS

El Sistema Integrado de Inspección Simultánea -SIIS es un aplicativo que integra a las entidades encargadas de realizar inspección de la mercancía que ingresa o sale del país, a fin de que actúen de forma conjunta y concurrente en la inspección de la carga. Se encuentra actualmente integrado por la Policía Antinarcóticos, DIAN, INVIMA, ICA y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Una vez obtenida la solicitud de autorización de embarque (SAE) junto a los vistos buenos requeridos, se deberá solicitar la selectividad de su carga a través del módulo SIIS, para lo cual debe cumplir con los siguientes pasos:

1. Solicitud de firma digital en VUCE (única vez)
2. Registro en módulo Policía Antinarcóticos - VUCE (única vez)
3. Registro en VUCE, módulo SIIS, asociando radicados ICA o INVIMA.
4. Solicitud de inspección en módulo Policía Antinarcóticos



**Más información en:** 

[Sistema de Inspección Simultanea  
SIIS - Ayuda - Portal Web VUCE](#)



## Certificado de Inspección Sanitaria (CIS)

Esta certificación valida el cumplimiento de los requisitos de seguridad para alimentos y bebidas de consumo humano y deberá presentarse ante las autoridades aduaneras al momento de la exportación.

La solicitud de algunos productos pueden requerir documentación adicional, dependiendo del país de destino y del protocolo sanitario aplicable. Certificación deberá realizarse ante el INVIMA a través de su portal de trámites en línea:

<https://www.invima.gov.co/tramites-y-servicios/tramites-en-linea>



## Documentos de soporte a la solicitud:

- Comprobante de pago del trámite
- Solicitud de expedición de Certificado de Inspección Sanitaria.
- Factura comercial.
- Lista de empaque.
- Certificado Veterinario de Inspección, Sanitaria emitido por parte del Invima en la planta de beneficio, desposte, desprese o acondicionamiento para exportación de carne y productos cárnicos comestibles.
- Anexos – Otros documentos (Certificaciones de lotes, cartas aclaratorias, oficios remisorios).

**Recursos Adicionales:** 

[Guía para el diligenciamiento de  
certificados de inspección sanitaria  
en puertos \(INVIMA\)](#)



# Paso 11: Ingreso de mercancías a zona primaria aduanera

La solicitud de autorización de embarque tiene una vigencia de un mes. Dentro de este plazo, debe trasladar e ingresar la mercancía a la zona primaria aduanera.

## Etapas de ingreso

1. El Puerto, transportador o usuario informa la llegada de la mercancía a la DIAN.
2. La DIAN autoriza el embarque o realiza una inspección aduanera.
3. La mercancía ingresa a la zona primaria, que varía según el medio de transporte:

**Terrestre:** Puerto o muelle correspondiente.

**Marítimo:** Puerto o muelle de embarque.

**Aéreo:** declarado por el transportador según necesidad.

Si el transporte no se encuentra disponible de inmediato, la mercancía será llevada a un depósito habilitado hasta el vencimiento de la autorización de embarque.



## Paso 12: Embarque de la mercancía

La DIAN autoriza el embarque tras validar la solicitud de autorización y los documentos soporte.

### Requisitos

- Inspección aduanera de haber sido seleccionado (documental, física o no intrusiva).
- Conformidad verificable entre los documentos y la mercancía

## Paso 13: Firma y presentación de la declaración de exportación (DEX)

Tras completar los trámites previos, presente la declaración de exportación mediante los servicios electrónicos de la DIAN.

**Recursos Adicionales:** 

[Formato DIAN de  
declaración de exportación](#)



# Paso 14: Reintegro del pago de exportación y declaración de cambio

Dentro de los seis meses posteriores al pago de la exportación, presente la declaración de cambio ante un intermediario del mercado cambiario

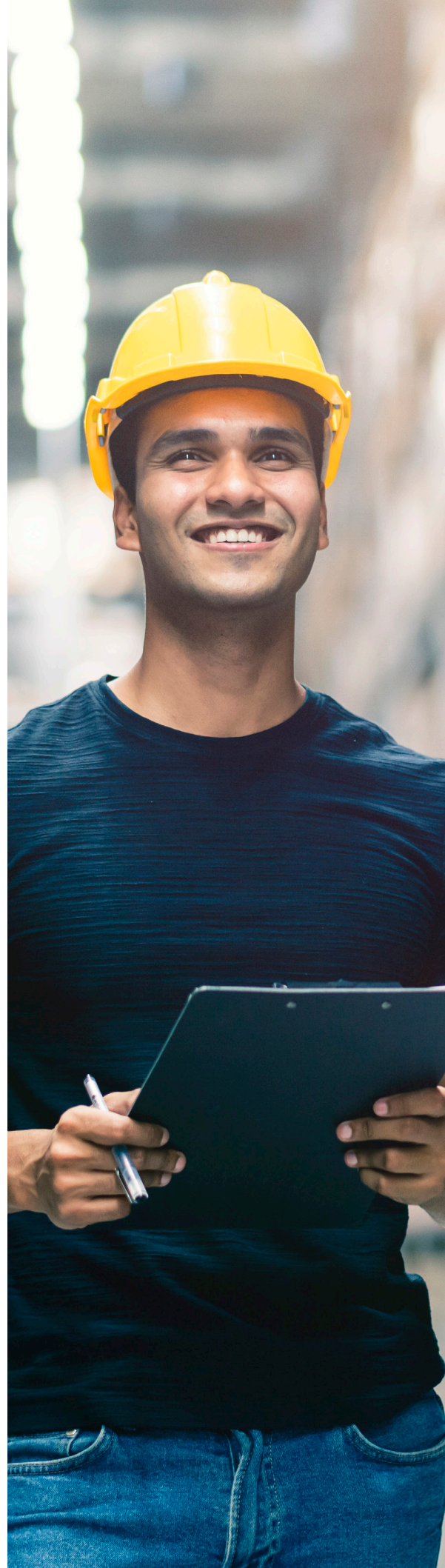
## Contenido de la declaración de cambio

- Identificación del exportador e intermediario.
- Valor, moneda y descripción de la operación.
- Fecha y tipo de cambio a dólares.

Conserve todos los documentos por un mínimo de 5 años para inspecciones futuras.

## Reintegros

- Sumas rechazadas por el importador también deben canalizarse por el mercado cambiario.
- Pagos recibidos en cuentas de compensación deben informarse al Banco de la República.







**Comercio,  
Industria y Turismo**

